

Siendo las **14:12** hrs. del día **23 de Enero de 2025**, se recibió actuación referente al proceso **050013105011-20240002700** , bajo la siguiente información:

Folio de Registro: 08171/2025

Sujeto Procesal: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Actuación: MEMORIAL

Resumen de la Actuación: Señores JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. E. S. D. Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Demandante: MARIA ELENA BRAVO VILLACIS Demandado: COLPENSIONES Y OTROS Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Radicación: 05001 31 05 011 2024 00027 00 Referencia: SOLICITUD DE ACLARACION Y/O CORRECCION DEL AUTO DEL 05 DE JULIO DE 2024. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por medio del presente memorial solicito la ACLARACION y/o CORRECCION del Auto del 05 de julio de 2024, con base en el artículo 285 y 286 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que, en el referido auto, el Juzgado ordenó ACEPTAR el llamamiento en garantía que efectúa COLFONDOS S.A. a ALLIANZ SEGUROS S.A. (?) pese a que, el escrito de llamamiento en garantía se encuentra dirigido a mi prohijada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. identificada bajo el NIT 860.027.404-1. Del señor Juez; GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S de la Judicatura.

Documentación Recibida: Memorial